

El Consejo de Administración de IB Tailored PE Strategies, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2026, a las 10:30 horas, por Microsoft Teams a través de este [enlace](#), en primera convocatoria, o en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, a través del mismo enlace y a la misma hora el día 30 de junio de 2026.

La presente convocatoria se publica en la página web corporativa de IMPACT BRIDGE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (la “**Sociedad Gestora**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria son los que comprende el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad auditados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- Segundo. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- Tercero. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- Cuarto. Aprobación del importe global máximo de la remuneración de los administradores.**
- Quinto. Nombramiento y ratificación del cargo de Presidente del Consejo de Administración.**
- Sexto. Nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad.**
- Séptimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.**
- Octavo. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.**

**DERECHO DE ASISTENCIA:**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, a través de Microsoft Teams.

A tal efecto, los accionistas, o sus representantes, que tengan derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable podrán ejercer su derecho de asistencia por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

*A) Representación por un tercero*

En el caso de que el accionista asistiese representado por un tercero, el accionista deberá remitir, además, (i) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista; (ii) una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte; y, (iii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

En caso de accionista persona jurídica, se deberá remitir: (i) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la Junta; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta.

*B) Conexión, registro y asistencia*

El accionista deberá conectarse a la plataforma Microsoft Teams, a través del enlace facilitado, a las 10:30 del día 29 de junio de 2026, si la Junta se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 30 de junio de 2026, si se celebra en segunda convocatoria. Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones con que concurran. Elaborada la lista de asistentes, se procederá a comprobar si la Junta General reúne el quórum suficiente para su válida constitución y, de ser el caso, se procederá a la votación de las propuestas de acuerdos.

A la luz de lo anterior, se recomienda encarecidamente a los accionistas conectarse a la Junta General de forma puntual con el fin de que su asistencia se tenga en cuenta a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta.

En caso de que el quórum alcanzado no sea suficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, y los asistentes deberán conectarse de nuevo para asistir a la Junta en segunda convocatoria, a través del mismo enlace, a las 10:30 horas del día 30 de junio de 2026.

*C) Desarrollo de la sesión - Intervenciones y preguntas*

A fin de facilitar el desarrollo de la sesión de la Junta, los micrófonos de los accionistas serán silenciados por el Presidente al inicio de la reunión. Si algún accionista deseara intervenir en la Junta, deberá solicitar la palabra mediante la opción “Levantar la mano” de la plataforma Microsoft Teams, y el Presidente dará paso a su intervención antes de proceder a la votación de las propuestas de acuerdos. En el caso en el que no se pudiese dar contestación a la cuestión planteada en el momento, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se contestará la cuestión por escrito en el plazo de siete (7) días desde la celebración de la Junta.

*D) Votación*

Los accionistas, o sus representantes, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día desde el momento en que el secretario de la Junta dé lectura a la correspondiente propuesta y hasta que el Presidente o, en su caso, el secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

*E) Otras cuestiones*

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta por razones técnicas o de seguridad que así lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma Microsoft Teams, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, todo ello sin perjuicio de la validez de las delegaciones ya conferidas y de los votos ya emitidos.

Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

**DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA:***A) Reglas sobre emisión de voto anticipado, con antelación a la celebración de la Junta General*

Los accionistas podrán votar anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia. Aquellos accionistas con derecho a asistir a la Junta General Ordinaria que deseen ejercer su derecho a votar anticipadamente deberán enviar, no más tarde de las 10:30 horas del 26 de junio de 2026 (esto es, con un mínimo de 72 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de

la Junta General, de conformidad con el artículo 13.5 de los Estatutos Sociales), un correo electrónico a la dirección: [TPES@impactbridge.com](mailto:TPES@impactbridge.com), indicando el sentido de su voto (esto es, a favor, en contra o abstención) respecto de todos y cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.

En dicho correo electrónico se hará constar: (i) la identificación del accionista (nombre, apellido y DNI o denominación social, domicilio y NIF); (ii) identificación del representante persona física (fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación).

En el caso de que el accionista no hubiera indicado el sentido de su voto respecto de alguno o algunos de los puntos incluidos en el orden del día, se entenderá que se abstiene en relación con ellos, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 de los Estatutos Sociales.

#### *B) Reglas sobre delegación de representación*

Los accionistas podrán delegar su representación en la Junta General Ordinaria, por escrito y con carácter especial para la referida Junta, salvo los supuestos en los que la Ley de Sociedades de Capital permite el otorgamiento de la representación por otros medios. De acuerdo con los Estatutos, la delegación podrá realizarse en favor de cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, por documento remitido telemáticamente con su firma electrónica o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente.

El escrito de delegación de representación en la Junta General Ordinaria deberá remitirse no más tarde de las 10:30 horas del 26 de junio de 2026 (esto es, con un mínimo de 72 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta General), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [TPES@impactbridge.com](mailto:TPES@impactbridge.com).

En dicho correo electrónico se hará constar: (i) la identificación del accionista (nombre, apellido y DNI o denominación social, domicilio y NIF); (ii) identificación del representante persona física (fotocopia del documento nacional de identidad en vigor del representante persona física y del documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la delegación de representación del accionista y previa comprobación de que se cumplen todos los requisitos necesarios, se remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada una comunicación informando de la correcta recepción de la solicitud y del sistema y detalles de conexión necesarios para conectarse a la reunión.

Tanto en relación con la asistencia telemática como con la delegación y votación a través de medios de comunicación a distancia, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta General Ordinaria. Este derecho podrá ser ejercitado indistintamente con carácter ex ante o ex post a la celebración de la Junta.

*C) Reglas de prelación*

La asistencia telemática a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación previamente comunicada a la Sociedad.

Asimismo, la representación es siempre revocable y se entenderá automáticamente revocada por la asistencia telemática del accionista a la Junta General o por el voto a distancia emitido por él antes o después de otorgar la representación. En caso de otorgarse varias representaciones prevalecerá la recibida en último lugar sin perjuicio de que el voto a distancia o la asistencia telemática a la Junta hará ineficaz cualquier representación, ya sea anterior (que se tendrá por revocada) o posterior (que se tendrá por no efectuada).

**DERECHO DE INFORMACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle Virgen María, 5, escalera 3, piso 2a, 28007 Madrid), o solicitar el envío gratuito, de los siguientes documentos:

1. Las propuestas de acuerdos sometidas a aprobación de la Junta General.
2. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad auditados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, también estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Gestora.

Asimismo, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas inclusive, los señores accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social dirigida a calle Virgen María, 5, escalera 3, piso 2a, 28007 Madrid, o mediante correo electrónico dirigido a [TPES@impactbridge.com](mailto:TPES@impactbridge.com).

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los accionistas y, en su caso, sus representantes quedan informados de que los datos, incluidos los de carácter personal, que sean recabados y/o tratados u obtenidos por la Sociedad con motivo de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los datos, incluidos los de carácter personal, que los accionistas y/o, en su caso, sus representantes, remitan a la Sociedad para el ejercicio del derecho de asistencia y delegación, serán tratados por Impact Bridge Asset Management SGIIC, S.A. como responsable del tratamiento. En concreto, se tratarán, entre otros, los siguientes datos personales: datos identificativos, de contacto, de firma electrónica y los de imagen y voz.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el ejercicio y control de los derechos de asistencia y representación de los accionistas en la Junta General, lo cual incluye la verificación de la identidad y condición de accionista o representante, la gestión del registro de acceso en la plataforma de conferencia telefónica múltiple o, en su caso, la grabación de la llamada; (ii) remitir la información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la Junta General; y (iii) dar cumplimiento a normas a las que esté sujeto el responsable del tratamiento. El tratamiento de los citados datos es necesario para cumplir con las referidas finalidades en virtud de las siguientes bases jurídicas: (a) la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y el responsable del tratamiento; (b) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables; y (c) respecto a la captación y difusión de imágenes, el interés legítimo de la Sociedad en la difusión de la Junta General. Por lo que respecta a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la legitimación para la captación y difusión de imágenes es el consentimiento del interesado prestado al asistir a la Junta General.

Los datos referidos en el párrafo precedente podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable y accesibles al público en general en la medida en que el interesado intervenga durante el desarrollo de la Junta General.

El responsable del tratamiento es Impact Bridge Asset Management SGIIC, S.A.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos de carácter personal, así como oponerse al tratamiento de los mismos, y a ejercer otros derechos como el derecho a la portabilidad y a la limitación del tratamiento de tales datos en la medida en que dichos derechos se encuentren reconocidos en la normativa de protección de datos aplicable en cada momento. Para el ejercicio de todos los indicados derechos, los interesados podrán dirigirse por escrito a Impact Bridge Asset Management SGIIC, S.A. a través de la siguiente dirección postal: calle Virgen María, 5, escalera 3, piso 2a, 28007 Madrid. El accionista podrá oponerse a que su imagen y voz sea difundida por los medios citados.

Asimismo, los interesados tienen derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos), si considerasen que sus derechos han sido conculcados.

Los datos de carácter personal serán conservados mientras se mantenga la relación accionarial. Finalizada dicha relación, se procederá al bloqueo de los mismos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Transcurridos dichos plazos, los datos de carácter personal serán eliminados. En lo que se refiere a los tratamientos de datos sometidos al consentimiento, los datos serán tratados hasta que el titular de los datos retire dicho consentimiento previamente otorgado.

El accionista, en caso de que en las comunicaciones enviadas para la participación y ejercicio de los derechos en la Junta General incluya datos personales referentes a otras personas físicas o en el caso de que un tercero asista a la Junta General como su representante, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional para con aquellos.

En Madrid, a 28 de mayo de 2026

El Secretario



D. Fernando Sanz Pastor del Olmo